

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 65

Fecha: (08 NOV. 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL INSTITUTO PARA EL DEPORTE DE ANTIOQUIA”- INDEPORTES ANTIOQUIA

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA:

Artículo 1º. Autorizar para comprometer vigencias futuras ordinarias al INSTITUTO DE DEPORTES DE ANTIOQUIA “INDEPORTES ANTIOQUIA” para contratar la “Construcción de los escenarios deportivos saludables en los municipios del departamento de Antioquia” por la suma de \$5.898.564.536 correspondientes a la vigencia 2018.

VIGENCIA 2018: \$5.898.564.536

Artículo 2º. La presente ordenanza rigè a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 08 días del mes de noviembre de 2017.


BAYRON CARO LUJÁN
 Presidente


DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
 Secretario General

Blanca C. Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
 Teléfono **3839646** Fax 3839603
 Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Recibido para su sanción el día 08 de noviembre de 2017.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 08 NOV. 2017

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 65 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL INSTITUTO PARA EL DEPORTE DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA”.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, Tels: 383 9202
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica